Bucaramanga, 11 de Agosto de 2026

Doctora:
CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA
Jefe Oficina de Contratación
C.D.M.B.
Bucaramanga

Respetada Doctora:

Atendiendo su amable invitación para prestar mis servicios, respetuosamente someto a su consideración mi hoja de vida y documentos necesarios para contratar con la CDMB.

OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN(A) PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL CON EL FIN DE ASESORAR A LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO Y SEGURIDAD TERRITORIAL EN LA SENSIBILIZACION DE LOS ACTORES SOCIALES DE LA JURISDICCIÓN DE LA CDMB EN EL MARCO DE LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO PROYECTO 3: DESARROLLAR Y FORTALECER EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL ALREDEDOR DEL AGUA POR SUBZONAS Y/O UNIDADES HIDROGRAFICAS SUBSIGUIENTES-UHS DEL PAC 2024-2027 (RA-TRABAJORASOCIAL-01-26-2).

ACTIVIDADES A REALIZAR
1. ESTABLECER Y FORTALECER ESTRATEGIAS DE ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL E INTERSECTORIAL CON LOS ACTORES SOCIALES PRESENTES EN LAS UNIDADES HIDROGRÁFICAS SUBSIGUIENTES (UHS) DE LA JURISDICCIÓN DE LA CDMB, ORIENTADAS A LA FORMULACIÓN DE SOLUCIONES APROPIADAS AL TERRITORIO, MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACCIONES COORDINADAS EN LOS EJES DEL PIGCCT PARA LA GOBERNANZA DEL AGUA, EL EJE ESTRATÉGICO PARA FORTALECER LA GOBERNANZA Y LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL ESQUEMA DE SEGURIDAD HÍDRICA Y EL COMPONENTE PROGRAMÁTICO DEL PORH VIGENTES, EN ARMONÍA CON LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTABLECIDAS EN EL PAC 2024-2027. 2. BRINDAR PROCESOS DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN DIRIGIDOS A LOS ACTORES SOCIALES DE LAS UHS DE LA JURISDICCIÓN DE LA CDMB, ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DE CONOCIMIENTOS Y CAPACIDADES PARA LA APROPIACIÓN DEL PIGCCTS PARA LA GOBERNANZA DEL AGUA, EN ARTICULACIÓN CON EL EJE ESTRATÉGICO DEL ESQUEMA DE SEGURIDAD HÍDRICA PARA FORTALECER LA GOBERNANZA Y LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL, DE CONFORMIDAD CON LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL PAC 2024-2027, PROMOVIENDO LA PARTICIPACIÓN EN LA TOMA DE DECISIONES. 3. APOYAR EL FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES DE LAS UNIDADES HIDROGRÁFICAS SUBSIGUIENTES PARA LA GOBERNANZA DEL AGUA EN VIRTUD AL PIGCCT SANTANDER, EN ARTICULACIÓN CON EL EJE ESTRATÉGICO DEL ESQUEMA DE SEGURIDAD HÍDRICA PARA FORTALECER LA GOBERNANZA Y LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL Y DE CONFORMIDAD CON LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL PAC 2024-2027. 4. PARTICIPAR EN ESPACIOS TÉCNICOS, MESAS DE TRABAJO Y ESCENARIOS INTERINSTITUCIONALES CONVOCADOS POR LA CDMB EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL PAC 2024-2027. 5. PRESENTAR MENSUALMENTE INFORME DE ACTIVIDADES EN EL FORMATO DE PRESENTACIÓN DE INFORMES ESTABLECIDO POR LA CDMB, ASÍ COMO EL PAGO OPORTUNO DE SEGURIDAD SOCIAL EN LAS FECHAS PREVISTAS EN LA LEY PARA SER REVISADOS POR EL SUPERVISOR. NOTA: EL PROFESIONAL DEBERÁ CONTAR CON HERRAMIENTAS PROPIAS DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ANTES DESCRITAS, Y DEBERÁ CONTAR CON SUS PROPIOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) Y DEMÁS DISPOSITIVOS PARA LA PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y CONTROL DE LOS RIESGOS PROFESIONALES ATENDIENDO LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (EPP) UTILIZADOS DEBEN CUMPLIR CON TODAS LAS NORMAS NTC, NIOSH Y ANSI EN CASO DE BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A CAMPO.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES: Las actividades descritas anteriormente se desarrollarán en los tiempos establecidos por la Entidad y de acuerdo a la asignación del supervisor.

PLAZO DE EJECUCIÓN: CIENTO VEINTICINCO (125) DÍAS CALENDARIO

PRESUPUESTO: La Entidad cuenta con un presupuesto de **DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS COP ($12,500,000.00)**

FORMA DE PAGO: SE REALIZARÁ EN FORMA PERIÓDICA POR MENSUALIDADES COMPLETAS Y/O FRACCIONES DE MES (CUANDO HAYA LUGAR); SIEMPRE CON CORTE AL ÚLTIMO DÍA DEL MES PREVIA PRESENTACIÓN, PUBLICACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y LA PRESENTACIÓN DEL SOPORTE DE PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE COBRO Y LAS EVIDENCIAS DE LO EJECUTADO.

PAGOS DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

En relación con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, manifiesto que asumo la responsabilidad directa frente al mismo, conforme a las disposiciones legales vigentes.

AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES: Por medio de la presente propuesta manifiesto que realizaré la afiliación al sistema de riesgos laborales atendiendo a lo dispuesto para tal fin en los decretos 1072 de 2015 y 0780 de 2016.

NO OBLIGACION DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES: En relación con el pago de aportes parafiscales me encuentro exento de dicha obligación, toda vez que ejecuto el objeto contractual de manera personal sin personas a mi cargo.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad prevista en la ley para contratar con el Estado.

ANEXOS
Junto a este documento allego la siguiente documentación:

- Hoja de vida, con todos y cada uno de sus soportes de experiencia e idoneidad.
- Formato hoja de vida del SIGEP II.
- Declaración de bienes, rentas y conflictos de interés.
- Certificado de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales, medidas correctivas (RNMC), REDAM, y profesionales vigentes.
- Fotocopia de la Tarjeta Profesional (si aplica)
- Fotocopia Cédula de ciudadanía
- Registro Único Tributario RUT
- Constancia de afiliación a EPS y Fondo de Pensiones.
- Libreta militar (si aplica)
- Certificado Médico Pre ocupacional y la resolución del profesional que lo expide.

Adicionalmente, manifiesto que conozco y acepto la aplicación de los manuales y códigos de la Entidad (Código de Comportamiento Ético, Manual Ambiental, Seguridad y Salud para la contratación de bienes y servicios, Normas Sistema Integrado de Gestión y Control (SIGC)).

Finalmente, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, autorizo a la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, CDMB, para el tratamiento de mis datos personales de identificación, contacto, experiencia laboral, formación académica y los demás que se requieran durante la ejecución contractual, en caso que mi propuesta sea seleccionada. Así mismo, autorizo la consulta y verificación tanto de los documentos aportados como de mi información en las bases de datos correspondientes.

Agradezco la atención prestada y espero que la propuesta llene las expectativas de la entidad.

Cordialmente,

Viviana Anaya.
VIVIANA ANDREA ANAYA DIAZ
C.C. N° 1098799634 de

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Anaya	Diaz	Viviana Andrea

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 1098799634	F (X) M ( ) NB ( )	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 21 MES 08 AÑO 1997

PAÍS: COLOMBIA

DEPTO: SANTANDER

MUNICIPIO: BUCARAMANGA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CALLE 67 10B 38

PAÍS: COLOMBIA DEPTO: SANTANDER

MUNICIPIO: BUCARAMANGA

TELÉFONO: 3219922986 EMAIL: vivianaanaya156@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	EDUCACION MEDIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	2014

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	9	X		TRABAJO SOCIAL	06	2022	
PREGRADO	3	X		TECNICO EN ENFERMERIA	03	2017	

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
Uniminuto	EDUCACIÓN INFORMAL	8	X		Seminario de tecnicas grupales "el cerebro ludico, creativo y positivo"	06	2018
Uniminuto	EDUCACIÓN INFORMAL	20	X		Segundo seminario de cultura para la paz	06	2021
SENA	EDUCACIÓN INFORMAL	40	X		Marco logico de proyectos : Identificacion y analisis	06	2023
SENA	EDUCACIÓN INFORMAL	40	X		Acciones para la conservacion,proteccion y restauracion de los sistemas socio ecologicos	04	2025

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA			PÚBLICA X	PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	MUNICIPIO BUCARAMANGA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 6076970241	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
	Día	19	Mes	01	Año	2026	Día	18	Mes	07	Año	2026
CARGO O CONTRATO ACTUAL 13295/TRABAJADOR SOCIAL	DEPENDENCIA SURYT - GESTION DEL RIESGO						DIRECCIÓN CALLE 23 37 63				

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA		*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	25	*Mes*	02	*Año* 2025	*Día*	12	*Mes*	12	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL 16/2014 - TRABAJADORA SOCIAL	*DEPENDENCIA* SURYT - GESTION DEL RIESGO					*DIRECCIÓN* CARRERA 23 37 63					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA		*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3112325834	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	08	*Año* 2024	*Día*	18	*Mes*	12	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL 16/2014 - TRABAJADORA SOCIAL	*DEPENDENCIA* SURYT - GESTION DEL RIESGO					*DIRECCIÓN* CALLE 23 37 null 63					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD IPS PROJECTION LIFE COLOMBIA		*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 316878349	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	03	*Mes*	05	*Año* 2024	*Día*	31	*Mes*	05	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL 16/2014 - TRABAJADORA SOCIAL	*DEPENDENCIA* ATENCION DOMICIALIARIA					*DIRECCIÓN* CARRERA 45 46 71					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DE LA JUVENTUD EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA - INDERBU		*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3159266995	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	23	*Mes*	05	*Año* 2023	*Día*	18	*Mes*	12	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL 16/2014 - TRABAJADORA SOCIAL	*DEPENDENCIA* AREA JUVENTUD					*DIRECCIÓN* CALLE 7 30 140					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE BUCARAMANGA		*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3112777257	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	02	*Mes*	05	*Año* 2022	*Día*	23	*Mes*	12	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR	*DEPENDENCIA* VOLUNTARIADO SOCIAL					*DIRECCIÓN* - km 1 + 500 vereda Gualilo Bajo corregimiento 3					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE BUCARAMANGA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	23	*Mes*	02	*Año*	2021	*Día*	27	*Mes*	11	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIAR	*DEPENDENCIA* TRABAJADORA SOCIAL PRACTICANTE						*DIRECCIÓN* CARRERA 11 34 null 52					

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*						*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*		*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*						*DIRECCIÓN*					

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	3	6
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento 05 /Agosto/2026 , Bucaramanga

Viviana Anaya

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Bucaramanga 04/08/2026

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

CDMB

EL CONTRATISTA Y/O SERVIDOR PUBLICO

Viviana Andrea Anaya

Cumplió con los requisitos de validación de la Información del SIGEP

FECHA: 05 Agosto 2026

Validado por: Rulasanco

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-08-02 20:31

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
VIVIANA	ANDREA	ANAYA	DIAZ

Documento de identificación

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	1098799634

Lugar de nacimiento

País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	BUCARAMANGA

Lugar de domicilio

País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	BUCARAMANGA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	BUCARAMANGA

Dirección	["CARRERA 23 37 63 "]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$28.800.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$28.800.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$1.569.554,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	928.400.000
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	928.400.000

Información de bienes de los cónyuges y hijos del Contribuyente en Colombia y en el Exterior

Tipo de cuenta	Número de la cuenta (Opcional)	Saldo total de la cuenta a corte del 31 de diciembre inmediata anterior a la fecha
CUENTA CORRIENTE	COOMPIA	[illegible]

Más bienes, pasivos, activos financieros

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Más activos en el exterior, obligaciones, deudas a la fecha

Concepto	Saldo

13. ELECTRODOMÉSTICOS, ELECTRÓNICOS, CONSOLAS, CONTROLADORES, DE ENTRETENIMIENTO, ARMAS, JOYAS

Tiene electrodomésticos, electrónicos, consolas, controladores de entretenimiento, armas, joyas? SI [ ] NO [ ]

Cuál es la cantidad de bienes, como mínimo de los siguientes: Joyas, Consolas, Controladores de Entretenimiento

Nombre artículo o descripción	Cantidad	Costo Aproximado	Fecha

Cuenta con cónyuge, compañero(a) permanente y/o hijos? SI [ ] NO [ ]

Si la respuesta es SI, por favor diligenciar los siguientes cuadros

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [ ] Número [ ]

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

[ ]

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual: Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

NOMBRES APELLIDOS Viviana Andrea Anaya Díaz
Ciudad: Bucaramanga
Tel: 3219922986
E-mail: vivianaanaya156@gmail.com
Edad: 28 años

PERFIL PROFESIONAL

Profesional Social con experiencia en el sector público y privado, con 28 meses de experiencia en: en desarrollo e implementación de procesos de gobernanza del agua, gestión territorial y acciones de cambio climático en municipios de la jurisdicción de la CDMB. Experiencia complementaria en gestión en salud, mediante visitas domiciliarias a pacientes crónicos, y en el trabajo con niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ) en proyectos orientados al fortalecimiento de factores protectores, proyecto de vida y aprovechamiento del tiempo libre. Domino herramientas ofimáticas (Word, PowerPoint y Excel básico), cuento con altas capacidades de análisis, adaptabilidad y trabajo bajo presión; me caracterizo por la responsabilidad, cumplimiento y orientación a resultados.

FORMACIÓN ACADÉMICA

Universidad o institución: Corporación universitaria minuto de Dios (UNIMINUTO)
Título: Trabajadora social
Año: 2022

Universidad o institución: Servicio nacional de aprendizaje (SENA)
Título: Técnico auxiliar en enfermería
Año: 2017

Universidad o institución: Instituto Santa María Goretti
Título: Bachiller
Año: 2014

FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Nombre del Curso:	Acciones para la conservación, protección y restauración de los sistemas socio ecológicos
Nombre de la Institución:	Servicio Nacional De Aprendizaje SENA
Fecha de Terminación:	24 de abril 2025
Intensidad Horaria:	40 horas

Nombre del Curso:	Marco lógico de proyectos: identificación y análisis
Nombre de la Institución:	Servicio Nacional De Aprendizaje SENA
Fecha de Terminación:	6 de Junio 2023
Intensidad Horaria:	40 horas

TALLERES, SEMINARIOS Y OTROS

Nombre del Evento:	Segundo seminario de cultura para la paz
Fecha del Evento:	8 de junio del 2021
Ciudad:	Bucaramanga

Nombre del Evento:	Seminario de técnicas grupales " el cerebro lúdico, creativo y positivo"
Fecha del Evento:	1 de junio del 2018
Ciudad:	Bucaramanga

EXPERIENCIA LABORAL

NOMBRE DE LA EMPRESA	Corporación Autónoma para la defensa de la meseta de Bucaramanga (CDMB)
Cargo ocupado:	Trabajadora social
Periodo Laborado:	19-01-2026 a 18-07-2026
Teléfonos:	3112325834
Funciones:	✓ Armonizar técnica y operativamente el instrumento de planificación PIGCCTS y los PORH vigentes en la jurisdicción garantizando la coherencia entre ejes, medidas, acciones,acorde al PAC 2024-2027 ✓ Apoyar la articulación interinstitucional e intersectorial con los actores del SINA en la UHS Priorizadas ✓ Facilitar espacios de concertación social, dialogo territorial en el marco de los modelos de gobernanza del agua y de la alianza de la subzona hidrográfica del rio Lebrija, para implementación del PIGCCTS y el plan programático de los PORH vigentes de conformidad con los programas y proyectos del PAC 2024-2027. ✓ Apoyar el seguimiento, organización y consolidación de los procesos sociales y comunitario desarrollado en el marco de los programas y proyectos del PAC 2024-2027. ✓ Formular e implementar un plan de trabajo articulado intersectorial e interinstitucional y la organización social para los actores de la UHS de la jurisdicción de la CDMB, orientado al fortalecimiento de los modelos de gobernanza del agua y de la alianza de la subzona hidrográfica del rio Lebrija ,para la implementación del PIGCCTS Santander y plan programáticos de los PORH vigentes en concordancia a los programas y proyectos del PAC 2024-2027.

NOMBRE DE LA EMPRESA	Corporación Autónoma para la defensa de la meseta de Bucaramanga (CDMB)
Cargo ocupado:	Trabajadora social
Periodo Laborado:	25-02-2025 a 12-12-2025
Teléfonos:	3112325834
Funciones:	✓ Articular con los actores sociales multisectoriales que interviene en la unidad hidrográfica subsiguiente para establecer la ruta del modelo de gobernanza del agua. ✓ Aplicación de la hoja de ruta establecida para el modelo de gobernanza con los actores sociales en las unidades hidrográficas subsiguientes priorizadas.

	✓ Brindar asesoría a los municipios de la jurisdicción de la CDMB sobre las medidas del PIGCCTS Santander con el fin de incluir acciones relacionadas con la adaptación y mitigación de cambio climático.

NOMBRE DE LA EMPRESA	Corporación Autónoma para la defensa de la meseta de Bucaramanga (CDMB)
Cargo ocupado:	Trabajadora social
Periodo Laborado:	01-08-2024 a 18-12-2024
Teléfonos:	3112325834
Funciones:	✓ Brindar asistencia técnica en el desarrollo de modelos de gobernanza territorial en las unidades hidrográficas subsiguientes priorizadas del área de jurisdicción de la CDMB. ✓ Promover la articulación con los actores del SINA del territorio para el fortalecimiento de la participación y la gobernabilidad. ✓ Prestar acompañamiento en la asesoría de acciones relacionadas con cambio climático a los municipios de la jurisdicción.

NOMBRE DE LA EMPRESA	Projection life
Cargo ocupado:	Trabajadora social
Periodo Laborado:	3-05-2024 a 31-05-2024
Teléfonos:	315 5457999
Funciones:	✓ Visita domiciliaria pacientes crónicos ✓ Pertinencia del servicio de cuidador ✓ Ingreso al programa PAD ✓ Manejo y realización de historias clínicas ✓ Reporte a comisaria de familiar casos de negligencia y abandono.

NOMBRE DE LA EMPRESA	Instituto para el deporte y la recreación de Bucaramanga
Cargo ocupado:	Trabajadora social
Periodo Laborado:	23-05-2023 a 18-12-2023
Teléfonos:	6450333
Funciones:	✓ Realización de talleres lúdico-pedagógicos en colegios públicos ✓ Acompañamiento a eventos realizado por el INDERBU ✓ Planeación de actividades ✓ Manejo de grupo ✓ Puntos jóvenes en barrio e instituciones.

NOMBRE DE LA EMPRESA	Alcaldía de Bucaramanga (vereda el Gualilo bajo)
Cargo ocupado:	Voluntariado
Periodo Laborado:	02-05-2022 a 23-12-2022
Teléfonos:	3112777257
Funciones:	✓ Atención a la gestión de familias de la vereda ✓ Apoyo en convivencia familiar ✓ Toma de información y datos de habitantes del sector ✓ asistencia en actividades lúdicas con los niños habitantes de la vereda

NOMBRE DE LA EMPRESA	Alcaldía de Bucaramanga
Cargo ocupado:	Practicante de trabajo social
Periodo Laborado:	23-02-2021 a 27-11-2021
Teléfonos:	3106961145
Funciones:	✓ Realización de talleres lúdico pedagógicos ✓ Acompañamiento a eventos realizado por la secretaria de desarrollo ✓ Planeación de actividades ✓ Manejo de grupo

NOMBRE DE LA EMPRESA
Cargo ocupado:
Periodo laborado:
Teléfono:
Funciones:

- Elaboración de informes de [illegible]
- Apoyo en [illegible]
- Verificación de [illegible]
- Elaboración de [illegible]
- Atención a [illegible]

NOMBRE DE LA EMPRESA
Cargo ocupado:
Periodo laborado:
Teléfono:
Funciones:

- Atención a [illegible] de familia [illegible]
- Apoyo a [illegible]
- Elaboración [illegible] y [illegible]
- Asistencia en [illegible]
- Elaboración de [illegible]

NOMBRE DE LA EMPRESA
Cargo ocupado:
Periodo laborado:
Teléfono:
Funciones:

- Elaboración de [illegible]
- Verificación [illegible]
- Apoyo [illegible]

REFERENCIAS

Nombre Apellidos	Sara milena Díaz Suarez
Título Académico	Licenciada en lengua extranjera
Ocupación:	Docente
Empresa:	Colegio Instituto Técnico Nacional de Comercio
Teléfono:	3172288672

Nombre Apellidos	Silvia juliana Rodríguez Ochoa
Título Académico	Enfermera profesional
Ocupación:	Enfermera
Empresa:	Hospital Internacional de colombia HIC
Teléfono:	3118905917

Nombre Apellidos	Oscar Hernández rojas
Título Académico	Técnico en seguridad privada y vigilancia
Ocupación:	Jefe de operaciones
Empresa:	Intercom
Teléfono:	3173208164

Viviana Ancona.

FIRMA

UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Viviana Andrea Anaya Diaz

CC No. 1.098.799.634

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución, la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de

Trabajadora Social

Código SNIES: 105575

en testimonio se firma y sella este diploma

Consejo de Fundadores

Rector General

Rector Santanderes

Secretario General

Personería Jurídica otorgada por Resolución No.16345 del 1 de Agosto de 1980, Ministerio de Educación Nacional.

República de Colombia

Folio 396 del Libro de Registro No. 012
Bucaramanga, 25 de Agosto de 2022
No. DP 012139598175444

Escaneado con CamScanner

UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 139

La Suscrita Secretaria General de La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.

Certifica:

Que en la ciudad de Bucaramanga, departamento de Santander; el día veinticinco (25) de Agosto de dos mil veintidós (2022), la **Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO,** Institución de Educación Superior, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, previo el juramento reglamentario, confirió el título de **Trabajadora Social** a **Viviana Andrea Anaya Diaz** con cédula de ciudadanía No. **1.098.799.634** quien aprobó el trabajo de grado y cumplió con las normas legales, los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Estatutos y Reglamentos para el grado, y le otorgó el Diploma No. **DP012139596175444** que la acredita como tal, registrado en el Folio **596** del Libro No. **012** de Registro de Títulos expedidos por la **Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO.**

La Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO está autorizada para conferir este título por la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992. El programa cuenta con Resolución de Registro Calificado según Código SNIES **105575** concedido por el Ministerio de Educación Nacional.

En constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Bucaramanga, departamento de Santander; el día veinticinco (25) de Agosto de dos mil veintidós (2022).

Jorge Darío Higuera Berrio
Rector Santanderes

Linda Lucía Guarín Gutiérrez
Secretaria General

Escaneado con CamScanner

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO Nº 139

Institución Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO

Certifica:

Que en la ciudad de Bogotá, a los cuatro (4) días del mes de Enero del año dos mil veinticinco (2025), a partir de las ocho (8:00) a.m., la **Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO**, mediante videoconferencia, realizó la sesión de la Comisión de Evaluación Académica, adelantada conforme a la **Resolución No. 1.109.709.034** de la Secretaría de Educación Distrital, en la cual los **Evaluadores Académicos Independientes Andrea Mendez Ortiz** y **Jorge Darío Higuera Herrera**, quienes se encontraban en calidad de pares académicos, y el **Secretario Técnico Luis Fernando Cortés Ramírez**, en calidad de Secretario Técnico, procedieron a la revisión y calificación de los trabajos de grado presentados por los estudiantes **Daniel Alejandro Ortiz Ramírez**, con **Tipo de Documento: CC** y **Número de Documento: 1.090.123.895**, y **Yuli Tatiana Ortiz Ramírez**, con **Tipo de Documento: TI** y **Número de Documento: 1.090.175.944**, para optar por el título de **Tecnólogo en Desarrollo de Software**, ofrecido por la **Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO**.

La **Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO** está constituida como institución universitaria, según el Acta de Constitución de 1992, el cargo de Rector con domicilio principal en la Ciudad de Bogotá, D.C., y cuenta con **SNIES 1101**, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional.

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá, después de haber sido aprobada el acta de grado en la sesión de deliberación.

Jorge Darío Higuera Herrera
Rector(a) presidente

Linda Lucía Guerra Guerrero
Secretaria General

Libertad y orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

VIVIANA ANDREA ANAYA DIAZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1.098.799.634

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TÉCNICO EN

ENFERMERÍA

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en Bucaramanga, a los dieciocho (18) días del mes de abril de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
ALMA JOSEFA OSORIO AGUIRRE
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ALMA JOSEFA OSORIO AGUIRRE
SUBDIRECTOR CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURÍSTICOS
REGIONAL SANTANDER

31420949 - 18/04/2017
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9309001022605CC1098799634C.

REGIONAL SANTANDER
CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURÍSTICOS

ACTA DE GRADO

No Y FECHA REGISTRO 31420949 - 18/04/2017

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONSIDERANDO

Que: VIVIANA ANDREA ANAYA DIAZ, Con Cedula de Ciudadania No. 1.098.799.634

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR EL SENA, RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE:

TÉCNICO EN ENFERMERÍA

En constancia de lo anterior se firma la presente en Bucaramanga, a los dieciocho (18) días del mes de abril de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
ALMA JOSEFA OSORIO AGUIRRE
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ALMA JOSEFA OSORIO AGUIRRE
SUBDIRECTOR CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURÍSTICOS
REGIONAL SANTANDER

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9309001022605CC1098799634A.

SECRETARIA DE SALUD DE SANTANDER

PROFESIONAL ESPECIALIZADO DEL GRUPO ACREDITACION EN SALUD Y S.O.G.C.

C E R T I F I C A:

Que VIVIANA ANDREA ANAYA DIAZ identificado (a) con Cedula de Ciudadanía Nº 1.098.799.634 expedida en BUCARAMANGA, se encuentra registrado según Resolución No. 6977 de 16 DE MAYO DE 2017, emanada de SECRETARIA DE SALUD DE SANTANDER, la cual autoriza el ejercicio de la profesión en todo el territorio Nacional.

Inscrito (a) ante esta Secretaría bajo el No. 16, folio 128, libro No. 39 de **AUXILIAR EN ENFERMERIA**, fecha de inscripción 30 DE MAYO DE 2017.

Se adhieren y se anulan estampillas correspondientes a este concepto.

Expedida en Bucaramanga a los 07 DE JUNIO DE 2017

YELITZA LILIBETH HERNANDEZ GONZALEZ

Proyectó: SAYDA MILENE PORRAS RIVERA

República de Colombia

Gobernación de Santander

RESOLUCION	Codigo AP-JC-RG-89	FECHA 03-11-15	Versión: 4	Pág. 1 de 1

RESOLUCIÓN NÚMERO 000 6977

Por la cual se concede una autorización para el ejercicio profesional

EL SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL

En el ejercicio de la delegación conferida por la Resolución No.2085 de 1989 Emanada del Ministerio de Salud y,

CONSIDERANDO:

Que VIVIANA ANDREA ANAYA DIAZ, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No 1.098.799.634 expedida en BUCARAMANGA ha solicitado autorización del ejercicio profesional como: TECNICO EN ENFERMERIA

Certificado que le otorgo EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA el 18 DE ABRIL DE 2017.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar a VIVIANA ANDREA ANAYA DIAZ, identificado(a) con Cedula de Ciudadania No. 1.098.799.634 expedida en BUCARAMANGA, para ejercer la profesión de: TECNICO EN ENFERMERIA en todo el Territorio Nacional.

ARTICULO SEGUNDO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE 16 MAYO 2017

LUIS ALEJANDRO RIVERO OSORIO
Secretario de Salud Departamental

Proyecto: SAYDA PORRAS RIVERA
Revisó: YELITZA L. HERNANDEZ GONZALEZ
Vo Bo SALVADOR RINCON SANTOS

L-39
F 128
16-1 30/05/17
SIF

La República de Colombia y en su nombre, la

Institución Educativa Santa María Goretti

Reconocida oficialmente por la Secretaría de Educación de Bucaramanga según resolución No. 3514 del 20 de diciembre de 2011.

Confiere a:

Viviana Andrea Anaya Díaz

T.I. 970821-20894 de Bucaramanga

El Título de

Bachiller Académico

Por haber alcanzado las competencias correspondientes al nivel de Educación Media Académica, de acuerdo al plan de estudios establecido en el proyecto educativo institucional.

Registrado en el libro de diplomas No. 02 folio No. 137 diploma No. 002
Se anula recibo de etampillas No. 91547733

En constancia firman a los 27 días del mes de noviembre de 2014,

Ana Isabel Pino Sánchez
Rectora

Marlene Villarreal Páez
Secretaria

Institución Educativa Santa María Goretti
Bucaramanga

Powered by CamScanner

DEPARTAMENTO DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI
Autorizado por la Secretaría de Educación de Bucaramanga
según decreto No. 3514 del 20 de diciembre del 2011
Código DANE: 168001001947
NIT:890203882-0

Acta de Grado

En la ciudad de Bucaramanga a los 27 días del mes de noviembre del año 2014 se reunieron en la rectoría de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI, la Comisión de Evaluación y Promoción con el fin de formalizar la proclamación y graduación de los estudiantes de último grado.

La suscrita Rectora, Secretaria y la Comisión de Evaluación y Promoción, después de comprobar la situación legal y académica de cada estudiante del grado undécimo en el nivel de educación media académica y confrontar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el proyecto educativo institucional, procedió a ordenar se otorgue el título de:

BACHILLER ACADÉMICO

Al graduando cuyos nombres, apellidos e identificación se relacionan a continuación:

Viviana Andrea Anaya Díaz

T.I. 970821-20894 de Bucaramanga

Con lo anterior se da cumplimiento a lo ordenado en la ley general de educación.

Es copia en lo pertinente del acta general de graduación Nº. 097 de noviembre 27 de 2014 contenida en el libro general de actas de grado No. 02 de la institución educativa.
Se anula recibo oficial No. 91547733 por concepto de estampillas.

En constancia firman a los 27 días del mes de noviembre de 2014,

Ana Isabel Pino Sánchez
Rectora

Marlene Villarreal Páez
Secretaria

Escaneado con CamScanner

DEPARTAMENTO DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI
Aprobado por la Secretaría de Educación de Bucaramanga
según decreto N° 3514 del 20 de diciembre del 2013
Código DANE: 168300012667
NIT: 890201024-2

Acta de Grado

En la ciudad de Bucaramanga a los 27 días del mes de noviembre del año 2014 se reunieron en la rectoría de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI, la Comisión de Evaluación y Promoción con el fin de formalizar la graduación y graduación de los estudiantes de último grado.

La secretaria Rectora, Secretaria y la Comisión de Evaluación y Promoción, después de comprobar la situación legal académica de cada estudiante del grado undécimo en el nivel de educación media académica y cotejar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el proyecto educativo institucional, procedió a ordenar se otorgue el título de

BACHILLER ACADÉMICO

Al graduando nuevo bachiller calificado y debidamente se le entregó a continuación:

Diploma Auténtica Nuevo Diploma

El acta original de graduación

Con lo anterior se da cumplimiento a lo ordenado en la ley general de educación.

Es copia en lo pertinente del acta general de graduación N° 3427 de noviembre 27 de 2014 registrada en el libro general de actas de grado No. 02 de la institución educativa.
Se autoriza copia de la presente para constancia en este grado.

En constancia firman a los 27 días del mes de noviembre de 2014.

Ana María Pio Sánchez
Rectora

Angela Villamizar Pérez
Secretaria

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

VIVIANA ANDREA ANAYA DIAZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 1098799634

Cursó y aprobó la acción de Formación

ACCIONES PARA LA CONSERVACION, PROTECCION Y RESTAURACION DE LOS SISTEMAS SOCIOECOLOGICOS.

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Ibagué. a los veinticuatro (24) dias del mes de abril de dos mil veinticinco (2025)

Firmado Digitalmente por

ALEXANDER MONTEALEGRE RAMIREZ
Subdirector (E)
CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCION
REGIONAL TOLIMA

103797918 - 24/04/2025
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9226003183528CC1098799634C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

VIVIANA ANDREA ANAYA DIAZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 1098799634

Cursó y aprobó la acción de Formación

MARCO LOGICO DE PROYECTOS: IDENTIFICACION Y ANALISIS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Medellín, a los seis (6) dias del mes de junio de dos mil veintitres (2023)

Firmado Digitalmente por

EMILY ELISA CORONADO GARCES
Subdirectora (E)
CENTRO TEXTIL Y DE GESTIÓN INDUSTRIAL
REGIONAL ANTIOQUIA

90699215 - 06/06/2023
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9206002761742CC1098799634C.

II SEMINARIO
CULTURA PARA LA PAZ

UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios
Educación de calidad al alcance de todos
Vigilada MinEducación

La CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS – UNIMINUTO,
Nit 800.116.217-2,

Institución de Educación Superior, privada, sin ánimo de lucro, con personería jurídica reconocida mediante la resolución No. 10345 del 1 de agosto de 1990 por el Ministerio de Educación Nacional, y vigilada por el Ministerio de Educación Nacional.

Hace constar que

ANAYA DIAZ VIVIANA ANDREA

C.C. 1098799634

Asistió al **SEGUNDO SEMINARIO DE CULTURA PARA LA PAZ**, del Programa de Educación Continua, llevado a cabo los días 20 y 27 de abril y 4 y 11 de mayo de 2021.

Se expide en Bucaramanga, a los 8 días del mes de junio de 2021.

Mg. Ludy Yaneth Mendoza Sandoval
Directora Académica
Vicerrectoría Regional Santanderes

Claudia Preciado Awad
Secretaria Regionales

UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios
Educación de calidad al alcance de todos
Vigilada MinEducación

La Corporación Universitaria Minuto de Dios Centro Regional Bucaramanga
Resolución N° 10345 del 1 de Agosto de 1992 del Ministerio de Educación Nacional

Certifica que:

Viviana A. Anaya Diaz

Asistió y participó en el Seminario Técnicas Grupales
"El Cerebro lúdico, creativo y positivo", con una duración de 8 horas.

Gissela Viviana Beltrán Pérez
Coordinadora Admisiones y Registro

Liliana Patricia González Clavijo
Coordinadora Programa Trabajo Social

Bucaramanga, 01 de Junio de 2018

Powered by CamScanner

UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios
Educación de calidad al alcance de todos
Vigilada Mineducación

La Corporación Universitaria Minuto de Dios, Centro Regional Bucaramanga
Resolución N° 1256 del 1 de Agosto de 1992 del Ministerio de Educación Nacional

Certifica que:

Diviana M. Mayo Díaz

Asistió y participó en el Seminario Técnicas Grupales
"El Cuerpo rítmico, creativo y positivo", con una duración de 8 horas.

Diana Patricia González Clavijo
Coordinadora Regional Bucaramanga

Gisela Viviana Beltrán Pérez
Coordinadora Nacional Bienestar

Bucaramanga, 17 de Junio de 2012

Bucaramanga, 22 de Julio de 2026

Certificación contractual CDMB.

LA JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA
Nit: 890201573-0

Con fundamento en la base de datos, certifica que el señor(a) ANAYA DIAZ VIVIANA ANDREA identificado con CÉDULA 1098799634, prestó y/o presta sus servicios en esta entidad a través de contratación como se indica a continuación:

Año	2026
Tipo de contrato	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
Número contrato	210-16557-8
Fecha del contrato	16-01-2026
Fecha de inicio	19 de Enero de 2026
Valor contrato	$ 12.000.000,00
Adición	2026 01
Fecha adición	2026-05-19
Plazo adición	2 MESES
Valor adicional	$ 6.000.000,00
Fecha terminación	18 de Julio de 2026
Valor contratado	$ 18.000.000,00
Valor ejecutado	$ 16.200.000,00
Estado	Ejecución

OBJETO DEL CONTRATO : CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN TRABAJADOR SOCIAL CON EL FIN DE BRINDAR ASESORIA A LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO Y SEGURIDAD TERRITORIAL EN LA SENSIBILIZAR A LOS ACTORES SOCIALES DE LA JURISDICCIÓN DE LA CDMB EN EL MARCO DE LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO PROYECTO 3: DESARROLLAR Y FORTALECER EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL ALREDEDOR DEL AGUA POR SUBZONAS Y/O UNIDADES HIDROGRAFICAS SUBSIGUIENTES-UHS DEL PAC 2024-2027 (RA-TRABAJORASOCIAL-01-26).

OBLIGACIONES ESPECIFICAS : 1. ARMONIZAR TECNICA Y OPERATIVAMENTE EL INSTRUMENTO DE PLANIFICACION PIGCCTS Y LOS PORH VIGENTES DE LA JURISDICION, GARANTIZANDO COHERENCIA ENTRE SUS EJES, MEDIDAS Y ACCIONES, ACORDE AL PAC 2024-2027. 2. APOYAR LA ARTICULACION INTERINTITUCIONAL E INTERSECTORIAL CON LOS ACTORES DEL SINA EN LAS UNIDADES HIDROHGRAFICAS SUBSIGUIENTES PRIORIZADAS. 3. FACILITAR ESPACIO DE CONCERTACION SOCIAL, DIALOGO TERRITORIAL EN EL MARCO DE LOS MODELOS DE GOBERNANZA DEL AGUA Y DE LA ALIANZA DE LA SUBZONA HIDROGRÁFICA DEL RÍO LEBRIJA, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PIGCCT SANTANDER Y EL PLAN PROGRAMÁTICO DE LOS PORH VIGENTES, DE CONFORMIDAD CON LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL PAC 2024%U20132027. 4. APOYAR EL SIGUIMIENTO, ORGANIZACIÓN Y CONSOLIDACION DE LOS PROCESOS SOCIALES Y COMUNITARIOS DESARROLLADO EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL PAC 2024-2027. 5. FORMULAR E IMPLEMENTAR UN PLAN DE TRABAJO DE ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL E INTERSECTORIAL Y LA ORGANIZACIÓN SOCIAL PARA LOS ACTORES DE LAS UHS JURISDICCIÓN DE LA CDMB, ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DE LOS MODELOS DE GOBERNANZA DEL AGUA Y DE LA ALIANZA DE LA SUBZONA HIDROGRÁFICA DEL RÍO LEBRIJA, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PIGCCT SANTANDER Y EL PLAN PROGRAMÁTICO DE LOS PORH VIGENTES, EN CONCORDANCIA CON LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL PAC 2024%U20132027. NOTA: EL PROFESIONAL DEBERA CONTAR CON HERRAMIENTAS PROPIAS DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ANTES DESCRITAS, Y DEBERA CONTAR CON SUS PROPIOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) Y DEMAS DISPOSITIVOS PARA LA PREVENCIÓN, PORTECCIÓN Y CONTROL DE LOS RIESGOS PROFESIONALES ATENTIENDO LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. LOS (EPP) UTILIZADOS

DEBEN CUMPLIR CON TODAS LAS NORMAS NTC, NIOSH Y ANSI. EN CASO DE BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A CAMPO.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado, con destino personal, dada en Bucaramanga a los veintidos (22) días del mes de Julio de 2026.

CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA

LOPEZ ALDANA CHANEL ROCIO
JEFE OFICINA DE CONTRATACION

Proyectó: LUZ MARINA OROZCO BAUTISTA

Bucaramanga, 15 de Diciembre de 2025 Certificación contractual CDMB.

LA JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA
Nit: 890201573-0

Con fundamento en la base de datos, certifica que el señor(a) ANAYA DIAZ VIVIANA ANDREA identificado con CÉDULA 1098799634, prestó y/o presta sus servicios en esta entidad a través de contratación como se indica a continuación:

Año	2025
Tipo de contrato	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
Número contrato	210-15776-8
Fecha del contrato	20-02-2025
Fecha de inicio	25 de Febrero de 2025
Valor contrato	$ 21.000.000,00
Adición	2025 01
Plazo adición	78 DÍAS CALENDARIO
Valor adicional	$ 7.800.000,00
Fecha terminación	12 de Diciembre de 2025
Fecha liquidación	12 de Diciembre de 2025
Valor contratado	$ 28.800.000,00
Valor ejecutado	$ 28.800.000,00
Estado	Terminación

OBJETO DEL CONTRATO : CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN TRABAJADOR SOCIAL CON EL FIN DE BRINDAR ASESORIA A LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO Y SEGURIDAD TERRITORIAL EN LA SENSIBILIZAR A LOS ACTORES SOCIALES DE LA JURISDICCIÓN DE LA CDMB EN EL MARCO DE LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO PROYECTO 5: TERRITORIOS MAS ADAPTADOS Y RESILIENTES FRENTE AL RIESGO EN LA JURISDICCION DE LA CDMB Y EN EL DESARROLLO DE MODELOS DE GOBERNANZA ALREDEDOR DE LAS UNIDADES HIDROGRÁFICAS SUBSIGUIENTES PARA IMPLEMENTAR EL ESQUEMA DE SEGURIDAD HÍDRICA DE LA CDMB, QUE FORTALEZCA LA PARTICIPACIÓN DE LOS ACTORES SOCIALES DE LA JURISDICCIÓN EN LA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA EL MARCO DEL PROYECTO 3: DESARROLLAR Y FORTALECER EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL ALREDEDOR DEL AGUA POR SUBZONAS Y/O UNIDADES HIDROGRAFICAS SUBSIGUIENTES-UHS DEL PAC 2024-2027 (RA-TRABAJORASOCIAL-01-25).

OBLIGACIONES ESPECIFICAS : 1. ARTICULAR CON LOS ACTORES SOCIALES MULTISECTORIALES QUE INTERVIENEN EN LAS UNIDADES HIDROGRAFICAS SUBSIGUIENTES PARA ESTABLECER LA RUTA DEL MODELO DE GOBERNANZA DEL AGUA. 2. APLICACIÓN DE LA HOJA DE RUTA ESTABLECIDA PARA EL MODELO DE GOBERNANZA CON LOS ACTORES SOCIALES EN LAS UNIDADES HIDROGRAFICAS SUBGIUIENTES PRIORIZADAS. 3. BRINDAR ASESORIA A LOS MUNICIPIOS DE LA JURISDICCION DE LA CDMB SOBRE LAS MEDIDAS DEL PIGCCTS SANTANDER CON EL FIN DE INCLUIR ACCIONES RELACIONADAS CON ADAPTACION Y MITIGACION DE CAMBIO CLIMATICO. 4. EL PROFESIONAL DEBERA CONTAR CON HERRAMIENTAS PROPIAS DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ANTES DESCRITAS, Y DEBERA CONTAR CON SUS PROPIOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) Y DEMAS DISPOSITIVOS PARA LA PREVENCIÓN, PORTECCIÓN Y CONTROL DE LOS RIESGOS PROFESIONALES ATENTIENDO LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. LOS (EPP) UTILIZADOS DEBEN CUMPLIR CON TODAS LAS NORMAS NTC, NIOSH Y ANSI, EN CASO DE BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A CAMPO

Esta constancia se expide a solicitud del interesado, con destino personal, dada en Bucaramanga a los quince (15) días del mes de Diciembre de 2025.

Chanel Rocio Lopez Aldana

LOPEZ ALDANA CHANEL ROCIO
JEFE OFICINA DE CONTRATACION

Proyectó: LUZ MARINA OROZCO BAUTISTA

Bucaramanga, 07 de enero 2025

Certificación contractual CDMB.

LA JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA

Nit: 890.201.573-0

Certifica que el señor(a) ANAYA DIAZ VIVIANA ANDREA, identificado con cédula de ciudadanía o nit 1098799634, prestó y/o presta sus servicios en esta entidad a través de contratación como se indica a continuación:

Contrato de Prestación de Servicios No. 210-15398-8

Fecha de inicio: 01 de agosto de 2024 al 18 de diciembre de 2024 Valor **total: $** 13,800,000.00

Objeto: CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN TRABAJADOR SOCIAL CON EL FIN DE BRINDAR ASESORIA A LA SUBDIRECCION DE GESTION DEL RIESGO Y SEGURIDAD TERRITORIAL, EN EL DESARROLLO DE MODELOS DE GOBERNANZA ALREDEDOR DE LAS UNIDADES HIDROGRAFICAS SUBSIGUIENTES PARA IMPLEMENTAR EL ESQUEMA DE SEGURIDAD HIDRICA DE LA CDMB, EN EL MARCO DEL PROYECTO 3 DEL PAC 2024-2027: DESARROLLAR Y FORTALECER EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL ALREDEDOR DEL AGUA POR SUBZONAS Y/O UNIDADES HIDROGRAFICAS SUBSIGUIENTES-UHS (RA-TRABAJORASOCIAL-01)

Estado: Terminado

OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. BRINDAR ASISTENCIA TECNICA EN EL DESARROLLO DE MODELOS DE GOBERNANZA TERRITORIAL EN LAS UNIDADES HIDROGRAFICAS SUBSIGUIENTES PRIORIZADAS DEL AREA DE JURISDICCION DE LA CDMB. 2. PROMOVER LA ARTICULACION DE LOS ACTORES SOCIALES DEL SINA DEL TERRITORIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACION Y LA GOBERNABILIDAD. 3. PRESTAR ACOMPAÑAMIENTO EN LA ASESORIA DE ACCIONES RELACIONADAS CON CAMBIO CLIMATICO A LOS MUNICIPIOS DE LA JURISDICCION. NOTA: EL PROFESIONAL DEBERA CONTAR CON HERRAMIENTAS PROPIAS DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ANTES DESCRITAS, Y DEBERA CONTAR CON SUS PROPIOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) Y DEMAS DISPOSITIVOS PARA LA PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y CONTROL DE LOS RIESGOS PROFESIONALES ATENTIENDO LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. LOS (EPP) UTILIZADOS DEBEN CUMPLIR CON TODAS LAS NORMAS NTC, NIOSH Y ANSI. EN CASO DE BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A CAMPO.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado, con destino personal, dada en Bucaramanga a los siete (07) días del mes de enero de 2025.

CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA

CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA
JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proyectó: Luz Marina Orozco Bautista

PROJECTION LIFE COLOMBIA S.A.

NIT. 900.124.874-8

CERTIFICA,

Por medio del presente documento que el/la señor(a) **ANAYA DIAZ VIVIANA ANDREA** identificada con cédula de ciudadanía **1.098.799.634** de Bucaramanga, laboró desde el día tres **(03)** de mayo del año dos mil veinticuatro (2024) hasta el día treinta y uno **(31)** de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), por medio de un contrato fijo ; desempeñando el cargo de TRABAJADOR SOCIAL.

La presente se expide a los trece (13) días del mes de junio del año 2024, a solicitud del interesado.

En constancia firma,

NEYLA ANDREA URBINA JAIMES

Sede Administrativa
Cra. 35 # 46 - 71
Cabecera, Bucaramanga,
Santander
315 5457399

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que una vez revisado el archivo se evidenció que **VIVIANA ANDREA ANAYA DÍAZ,** identificada con la cédula número 1.098.799.634 expedida en Bucaramanga, prestó sus servicios en esta entidad así:

No. CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	DIAS
341-CD-2023	PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO COMO GESTOR JUVENIL EN LA EJECUCION DE ACCIONES PARA LA GARANTIA DEL DERECHO AL DEPORTE, LA RECREACION, LA ACTIVIDAD FISICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DE LOS JOVENES EN BUCARAMANGA	17-05-2023	23-05-2023	18-12-2023	202

1. Contrato de prestación de servicios número **341-CD-2023** del 17 de mayo 2023, con acta de inicio del 23 de mayo 2023, cuyo objeto es: **PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO COMO GESTOR JUVENIL EN LA EJECUCION DE ACCIONES PARA LA GARANTIA DEL DERECHO AL DEPORTE, LA RECREACION, LA ACTIVIDAD FISICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DE LOS JOVENES EN BUCARAMANGA**

Valor del contrato: Veinte Millones Trescientos Mil Pesos M/Cte. ($20.300.000)

Con las siguientes obligaciones:
1. Asistir a mínimo a tres (03) capacitaciones organizadas por la Entidad que estén relacionadas con los temas de SEGURIDAD EN EL TRABAJO y programadas por la subdirección Administrativa y/o la Dirección General y a las demás que el supervisor asigne. **2.** Realizar la programación semanal de las actividades que se van a llevar a cabo en el ecosistema que sea asignado. **3.** Realizar la atención presencial a la casa de la juventud asignada, mínimo cinco (5) días a la semana desarrollando actividades con los jóvenes del sector. **4.** Diseñar y unificar con el equipo interdisciplinario una (1) ficha técnica para el proceso de orientación y seguimiento de los jóvenes que participan en la oferta programática de los ecosistemas. **5.** Participar en la organización y realización de los diferentes puntos joven y en el desarrollo de las actividades especiales solicitadas por el supervisor. **6.** Divulgar y convocar la participación en los eventos y/o actividades que se lleven a cabo dentro del Programa de Juventud. **7.** Vincular, difundir y dinamizar a los jóvenes en procesos democráticos de participación ciudadana. **8.** Realizar tres (3) acompañamientos mediante asesorías, capacitaciones, talleres, foros, clases dirigidas, charlas entre otros a instituciones educativas dentro del programa del área de Juventud. **9.** Realizar tres (3) mesas de acercamiento con Presidentes de Junta de Acción Comunal JAC y/o Juntas Administradoras Locales JAL, a través de diferentes comités promocionando la oferta programática del ecosistema conociendo las necesidades del sector. **10.** Hacer el adecuado control y responder por el inventario de elementos que le sean entregados por el INDERBU para el funcionamiento del ecosistema a su cargo. **11.** Hacer entrega mensual de los informes de manera digital y editable de cada uno de los procesos adelantados dentro del Programa de Juventud. **12.** Asistir a las reuniones de planeación, organización, evaluación y seguimiento que sean citadas por la coordinación del proyecto, la subdirección operativa y la dirección, en función del cumplimiento del objeto contractual. **13.** Portar bajo su costo camiseta y pendón institucional en las diferentes actividades que desarrolle durante la ejecución del contrato.

Se anula Estampilla Pro-Hospitales Universitarios Públicos por valor de $3.300 y ordenanza 012/05 y Decreto 005/06 por valor de $330. Estampilla número 2502300707455.

Se expide a solicitud del interesado, en Bucaramanga, a los veintiséis (26) días del mes de enero 2024

JORGE ANTONIO CARDOZO RUBIO
Subdirector Administrativo y Financiero

Elaboro: Maribel Barón Mendivil – Auxiliar Administrativa
Fecha de elaboración: 26/01/2024

CC-2024-00019 – VIVIANA ANDREA ANAYA DÍAZ – 1.098.799.634

Conmutador: (7) 6854594
Correo: ventanillaunica@inderbu.gov.co
Dirección: calle 7 # 30 -140
Coliseo Bicentenario | Unidad Deportiva Alfonso López
Bucaramanga Santander | Nit.: 804.002.166-1

Alcaldía de Bucaramanga

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que una vez revisado el archivo se evidencia que **VIVIANA ANDREA ARAYA DIAZ**, identificada con la cedula de ciudadanía 1.098.799.024 expedida en Sucaramanga, prestó los servicios que a continuación se relacionan:

No CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	DIAS
34	PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO COMO GESTOR JUVENIL EN LA EJECUCION DE ACCIONES PARA LA GARANTIA DEL DERECHO AL DEPORTE, LA RECREACION Y LA ACTIVIDAD FISICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DE LOS JOVENES EN BUCARAMANGA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Contrato de prestación de servicios número **34-CD-2023** del 17 de mayo 2023 con vida de ejecución de 24 meses 2023 cuyo objeto es: **PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO COMO GESTOR JUVENIL EN LA EJECUCION DE ACCIONES PARA LA GARANTIA DEL DERECHO AL DEPORTE, LA RECREACION Y LA ACTIVIDAD FISICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DE LOS JOVENES EN BUCARAMANGA**

Valor del contrato: Veinte millones [illegible] M/Cte ($20.700.000)

[illegible]

[illegible]

[illegible]

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA GUALILO BAJO
CORREGIMIENTO 3 DE BUCARAMANGA

CERTIFICACION DE VOLUNTARIADO Y APOYO EN GESTION SOCIAL A LA COMUNIDAD DE LA VEREDA GUALILO BAJO

La junta de acción comunal -vereda Gualilo Bajo del corregimiento Tres (3) del municipio de Bucaramanga certifica que:
La Sra. Viviana Andrea Anaya Diaz identificada con cedula de ciudadanía N.1098799634 de Bucaramanga, realizo actividades de apoyo voluntario contribuyendo en el desarrollo social de la comunidad.

Apoyo voluntario que fue realizado desde el 2 de Mayo hasta el 23 de Diciembre del 2022 relacionado a actividades comunitarias, atención a la gestión de familias de la vereda, apoyo en convivencia familiar, toma de información y datos de habitantes del sector, asistencia en actividades lúdicas con los niños habitantes de la vereda Gualilo Bajo para la gestión de competencia de la JAC ante entes gubernamentales.

Esta solicitud se expide a los (5) días del mes de mayo del año 2023.

Cordialmente,

Martha C. Mancera

Cédula: 20.953.326 de Bogotá

MARTHA CECILIA MANCERA
PRESIDENTA J.A.C
VEREDA GUALILO BAJO

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA GUALILO BAJO

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA GUALILO BAJO
CORREGIMIENTO 2 DE BUCARAMANGA

CERTIFICACION DE VOLUNTARIADO Y APOYO EN GESTION SOCIAL A LA COMUNIDAD DE LA VEREDA GUALILO BAJO

La junta de acción comunal vereda Gualilo Bajo del corregimiento Tres (3) del municipio de Bucaramanga certifica que:

La Sra. Viviane Andrea Arroyo Díaz identificada con cedula de ciudadanía N 1098709934 de Bucaramanga, realizo actividades de apoyo voluntario como líder en el desarrollo social de la comunidad

Apoyo voluntario que fue realizado desde el 2 de Mayo hasta el 22 de Diciembre del 2022 relacionado a actividades comunitarias, atención a la gestión de tramites de la vereda, apoyo en convivencia familiar, toma de información, datos de habitantes del sector, asistencia en actividades lúdicas con los niños habitantes de la vereda Gualilo Bajo bajo la gestión de competencia de la JAC ante entes gubernamentales.

Esta solicitud se expide a los 10 días del mes de mayo del año 2023

Cordialmente,

Cedula: 20.952.278 de Bucaramanga

MARTHA CECILIA MANCERA
PRESIDENTA J.A.C
VEREDA GUALILO BAJO

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA GUALILO BAJO

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA
TALENTO HUMANO
CL No. ___0472___
NIT No. 890.201.222-0

C E R T I F I C A

Que la practicante, **VIVIANA ANDREA ANAYA DIAZ,** identificada con cédula de cuidadanía No.1.098.799.634 expedida en Bucaramanga (S/der), realizó su práctica Académica I y II, en el programa de Trabajo Social, en el marco del **Convenio Interinstitucional** No. 139 del 02 de septiembre de 2020, suscrito entre la Corporación Universitaria Minuto de Dios UNIMINUTO y el Municipio de Bucaramanga, en los siguientes periodos de formación:

- Práctica Acadámica I: Desde el 23 de febrero de 2021 hasta el 30 de mayo del 2021.
  Objetivo de la Práctica: Apoyar la implementación del componente psicosocial de las estrategias de participación significativa y protagónica y activos en el cuidado, orientadas al fortalecimiento de habilidades para la vida y prevención de factores de riesgo en infancia y adolencia.

- Práctica Acadámica II: Desde el 16 de agosto de 2021 hasta el 27 de noviembre de 2021.
  Objetivo de la Práctica: Apoyar en el marco de las estrategias activos en el cuidado, orientada a la prevención de factores de riesgo como son el consumo de sustancias psicoactivas, la deserción escolar, el abandono familiar y las conductas delictivas. Estrategia que para este semestre se implementa en los barrios Colorados, Nueva Colombia/Bosque, Campo Madrid, Luz de Salvación y Retiro.

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 64 de la Ley 1429 de 2010, modificado por el artículo 18 de la Ley 1780 de 2016, para los empleos que requieran título de profesional o tecnológico o técnico y experiencia, **será tenida en cuenta la experiencia laboral adquirida en prácticas laborales**, contratos de aprendizaje, judicatura, relación docencia de servicio del sector salud, servicio social obligatorio o voluntariados.

Se adhieren y anulan estampillas de Pro Hospital por valor de tres mil pesos ($3.000.oo) y ordenanza 012 por valor de trescientos pesos ($300.oo).

Se expide a solicitud de la interesada en Bucaramanga, a los treinta (30) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021). Con destino a **TRÁMITE PERSONAL.**

LEONEL ADELMO GARCIA ZAMBRANO
Subsecretario Administrativo Área del Talento Humano

Digitó: Marxcela Rodríguez - Auxiliar Administrativo
Revisó: Julián Andrés Felipe Suárez Alvarado– Abogado CPS 58

Teléfono: 6337000 Ext 180
Calle 35 No.10-43

CERTIFICACIÓN
LABORAL

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA
TALENTO HUMANO
CL No. ___ 0472 ___
NIT No. 890.204.222-4

C E R T I F I C A

Que la practicante, **VIVIANA ANDREA ANAYA DIAZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.098.723.444 expedida en Bucaramanga (Santander), realizo su práctica Académica Laboral en el programa de Trabajo Social, en el marco del Convenio Interinstitucional No. 135 del 02 de septiembre de 2020, suscrito entre la Corporación Universitaria Minuto de Dios UNIMINUTO y el Municipio de Bucaramanga, en la siguiente modalidad de formación:

- **Práctica Académica I:** Desde el 23 de febrero de 2021 hasta el 30 de mayo del 2021.

  Objetivo de la Práctica: Apoyar la implementación del componente de las estrategias de participación ciudadana y control social, y apoyar en el mejoramiento del bienestar de las personas en situación de vulnerabilidad en vida y prevención de violencias en contexto en intervención social.

- **Práctica Académica II:** Desde el 16 de agosto del 2021 hasta el 22 de noviembre de 2021.

  Objetivo de la Práctica: Apoyar en el marco de la ruta artículo activa en salud mental a la prevención de factores de riesgo como son el consumo de sustancias psicoactivas, la depresión y ideación suicida, y las conductas delictivas. Estrategia que permite el desarrollo de habilidades en los niños, niñas y adolescentes. Modelo Lúdico de Salud Mental y Paz.

En cumplimiento de la establecido en el artículo 4° de la Ley 1.780 de 2016 modificado por el artículo 1° de la Ley 1.780 de 2016, se exime de requisitos de profesional o tecnólogo o técnico o bachiller, será tenido en cuenta la experiencia laboral adquirida en prácticas laborales, pasantías, judicatura, tesis, adjunto, adjunto.

Se ofrece y brinda a consulta de la Ley hospital por valor de ($2.300.000) y cuarenta (42) por valor de trescientos pesos ($30.000).

Se expide a solicitud de la interesada en Bucaramanga, a los (26) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021). Con cordial saludo, **VIVIANA ANDREA PERSONAL**.

LEONEL ADELAIDO GARCIA TAMARAMO
Subsecretario Administrativo Talento Humano

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 02 de agosto de 2026, a las 20:34:18, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1098799634
Código de Verificación	1098799634260802203418

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300524092

PIB
20:35:36

Bogotá DC, 02 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) VIVIANA ANDREA ANAYA DIAZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1098799634:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 08:36:44 PM horas del 02/08/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1098799634**
Apellidos y Nombres: **ANAYA DIAZ VIVIANA ANDREA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa,

Que siendo las 09:00 AM horas del 02/08/2026, el ciudadano identificado con

Cedula de Ciudadanía N° 1088729634

Apellidos y Nombres: **AMAYA DIAZ VIVIANA ANDREA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia,

En cumplimiento de la Sentencia SU-1023 del 25 de junio de 2012 proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica solo a todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres corresponden con el documento de identidad mostrado y sea válido para el territorio colombiano, de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o comuníquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/08/2026 08:38:21 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1098799634** y Nombre: **VIVIANA ANDREA ANAYA DIAZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **145049193** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información 515 9000

Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

¡GOV.CO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:09:08 horas del 04/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1098799634,** Apellidos y Nombres **ANAYA DIAZ VIVIANA ANDREA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CDMB**, con NIT **890201573-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1098799634 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 02/08/2026 09:01 PM

Código Verificación: **WPA9MN5QF2**

Válida hasta: **01/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL

CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

EL CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL

CERTIFICA:

1. Que VIVIANA ANDREA ANAYA DIAZ identificada con cédula de ciudadanía número 1098799634 de Bucaramanga, se encuentra inscrita como trabajadora social en este Consejo según el artículo sexto de la Ley 53 de 1977.
2. Que su registro profesional tiene el número 1098799634 con código interno 531771054 y con fecha de inscripción 27 de Septiembre de 2022, resolución de inscripción 0459 del 30 de Septiembre de 2022.
3. Que el registro profesional está vigente.
4. Que revisados los archivos de los casos tratados por el Comité de ética, hasta la fecha, esta persona no ha sido sancionada por faltas contra la ética profesional.
5. Que este certificado tiene vigencia por seis (6) meses a partir de su expedición.

Bogotá D.C., 02 de Agosto de 2026.

Elaborado por EjerzoLegalmente

Valide éste documento ingresando el código **377pP3** en el siguiente enlace.
https://ejerzo.consejonacionaldetrabajosocial.org.co/public/documentmanagement/validate

CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL - NIT 800005991

Dir.: Calle 78 # 12 A 15, Barrio Espartillal - Localidad Chapinero
Bogotá, D. C. - Colombia
correogeneral@cnts.gov.co
(+57) 320 304 80 20 - (+57) 320 304 89 33

CONSEJO NACIONAL DE
TRABAJO SOCIAL

El **Consejo Nacional de Trabajo Social (CNTS)** otorga el presente:

Certificado de Registro Profesional

A favor de

Viviana Andrea Anaya Diaz

Identificado(a) con el número de registro profesional y documento de **identificación:**

N° 1098799634

Quien ha cumplido con los requisitos establecidos en la Ley 53 de 1977 y el Decreto 2833 de 1981 para ejercer legalmente en la República de Colombia como profesional de:

Trabajo Social

Otorgado con base al título universitario expedido por:

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

Fecha de Grado:

Ago. 25, 2022

Autenticidad, Verificación y Vigencia

Inscripción expedida y aprobada por el CNTS mediante la Resolución No.

0459 - 30 de Septiembre de 2022 - Bogotá D.C.

El registro ante el CNTS como profesional no vence. Debe verificar antecedentes o la autenticidad de los datos, escanee el código QR o visite la web: cnts.gov.co/validarregistro con el NUIP o Número de Identificación.

Elaborado automáticamente por Ejerzo Legalmente
cnts.gov.co/ejerzo

CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL - NIT 800005991
Dir.: Calle 78 # 12 A 15, Barrio Espartillal - Localidad Chapinero
Bogotá, D. C. - Colombia
correogeneral@cnts.gov.co
(+57) 320 304 808 20 - (+57) 320 304 8933

El Consejo Nacional de Trabajo Social (CNTS) cuenta con el registro:

Certificado de Reconocimiento Profesional

A favor de:

Yadyana Sofía Arias Ortiz

Identificada(o) con el número de documento de ciudadanía y/o extranjería o de identificación:

N° 1039279234

Quien ha cumplido con los requisitos establecidos en la Ley 53 de 1977 y el Decreto 2833 de 1983 para ejercer legalmente en la República de Colombia como profesional de:

Trabajo Social

Obtenido con base al título universitario expedido por:

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

Fecha de Grado:
Ago/25/2022

Autenticidad, Verificacion y Vigencia

Este documento es válido y puede ser verificado en el CNTS mediante su código QR o en:

Cali - 30 de Septiembre de 2022 - Bogotá D.C.

El presente certificado profesional no constituye una licencia o autorización para ejercer la profesión, sólo acredita que el titular ha cumplido los requisitos establecidos por la ley.

Información válida a la fecha de expedición.

Este certificado se expide junto con una copia digital de:

CNTS CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL

VIVIANA ANDREA ANAYA DIAZ

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

PROFESIONAL EN:
TRABAJO SOCIAL

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:
TP. 1098799634

FECHA DE REGISTRO: Sep. 27, 2022
FECHA DE GRADO: Ago. 25, 2022

TARJETA EXPEDIDA Y APROBADA MEDIANTE
Resolución N°. 0459 - 30 de Septiembre de 2022 - Bogotá

a) Esta tarjeta digital es una representación oficial del certificado de registro profesional expedido por el Consejo Nacional de Trabajo Social.

b) Se expide en cumplimiento con lo establecido en la Ley 53 de 1977, el Decreto 2833 de 1981 y el Decreto 2106 de 2019.

c) El registro profesional otorgado no vence. Esta tarjeta conserva su validez mientras el registro se mantenga actualizado y vigente o no sea revocado por autoridad competente.

d) Puede verificar la autenticidad del registro escaneando el código QR o ingresando el número de identificación en: cnts.gov.co/validarregistro

CNTS CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL

Calle 78 N° 12A - 15 TEL: (601) 257 6129 ejecutivolegalmente@cnts.gov.co

IMPORTANTE:
El registro ante el **Consejo Nacional de Trabajo Social (CNTS)** como profesional no vence.

VERIFICACIÓN LEGAL:

Pasos

1. Escanear el código QR del certificado digital o visite la web: cnts.gov.co/validarregistro
2. Digitar el NUIP o Número de Identificación del Profesional.
3. Comparar la información entre la web y el certificado.

Para verificar:

- Autenticidad del certificado.
- Vigencia o estado de registro profesional.
- Antecedentes disciplinarios.

CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL - NIT 800005991
Dir.: Calle 78 # 12 A 15, Barrio Espartillal - Localidad Chapinero
Bogotá, D. C. - Colombia
correogeneral@cnts.gov.co
(+57) 320 304 808 20 - (+57) 320 304 8933

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.098.799.634**

ANAYA DIAZ

APELLIDOS

VIVIANA ANDREA

NOMBRES

Viviana Anaya

FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO **21-AGO-1997**

BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 ESTATURA | **O-** G.S. RH | **F** SEXO

28-AGO-2015 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-2700100-00748010-F-1098799634-20150918 0046495401A 1 44245539

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario 141265207623

(415)7707212489984(8020) 000014126520762 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 9 8 7 9 9 6 3 4	6	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 9 8 7 9 9 6 3 4

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ANAYA	DIAZ	VIVIANA	ANDREA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

41. Dirección principal
CL 67 10 B 38 BRR PABLO VI

42. Correo electrónico v-andrea2197@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 1 9 9 2 2 9 8 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 2 2 0	2 0 2 2 1 1 2 2	8 6 9 2	2 0 2 2 1 1 2 2				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros																			
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																			

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-08-02 / 09:13:37PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ANAYA DIAZ VIVIANA ANDREA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 02-08-2026 09:14:09PM

CERTIFICA

El(La) Señor(a) VIVIANA ANDREA ANAYA DIAZ identificado(a) con CC 1098799634 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	**01/03/2018**
Estado de la Afiliación:	**ACTIVO**
IPS:	**U.T. FOSCAL-ESCANOGRAFIA S.A-BOLARQUI - TR2**
Categoría:	**A**

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 2 días del mes de agosto del año 2026.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A

CERTIFICA

El/La Señor(a) VIVIANA A. [illegible] identificado/a con C.C. [illegible] se encuentra vinculado a la Empresa [illegible] COOPERATIVE

Fecha de Activación de	01/03/2018
Estado de la Afiliación:	ACTIVO
IPS:	0.7 - FOSCAL-ESCAMOSCARTA Y AHOLAROLI - TRZ
Categoría:	A

La persona consignada se encuentra afiliada a la Administradora de Riesgos Laborales COOPERATIVE, bajo la clase de riesgo [illegible].

La afiliación tiene efectos de cotización a partir de la fecha de inicio.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO ACREDITA PARA SERVICIOS MÉDICOS NO VALIDO PARA REALIZAR [illegible]

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A

ADRES

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1098799634
NOMBRES	VIVIANA ANDREA
APELLIDOS	ANAYA DIAZ
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	SANTANDER
MUNICIPIO	BUCARAMANGA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	NUEVA EPS S.A.	CONTRIBUTIVO	01/08/2008	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	08/11/2026 17:58:33	**Estación de origen:**	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya

presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si necesita retirarse, trasladarse, modificar sus datos o su estado de afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se aclara que estas actualizaciones dependen netamente de las EPS y no de la ADRES, por lo cual la solicitud de actualización debe ser escalada a la EPS donde se presenta la afiliación.

IMPRIMIR CERRAR VENTANA

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

VIVIANA ANDREA ANAYA DIAZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.098.799.634**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 2 de Agosto del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

Dra. Martha Janeth Morales J.
Médico Especialista en Salud Ocupacional
R.M. 14173/ L.O. 10253
302 291 5608
marthajmj29@hotmail.com

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 14.513

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
10 DÍA	02 MES	2025 AÑO	BUCARAMANGA (SANTANDER, COLOMBIA) Ciudad	EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL DE INGRESO

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

PARTICULARES	PARTICULAR
Nombre de la empresa	Empresa en misión

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC, Cedula de Ciudadanía, CE, Cedula de Extranjeria, TI, Tarjeta de Identidad, PT, Pasaporte)

Apellidos y Nombres	Genero	Edad	Documento de Identificación	
ANAYA DIAZ VIVIANA ANDREA	FEMENINO	27 AÑOS 5 MESES 21 DÍAS	CC (Tipo)	1098799634 (Número)

Cargo
CONTRATISTA

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL
APTO (SIN PATOLOGÍAS EVIDENTES; CUMPLE CON LOS CRITERIOS MÉDICOS PARA EL CARGO)

Observaciones: *NO APLICA*

N/A	NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL ✓	----------

RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES
	USO DE EPP	HABITOS SALUDABLES
	PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL	HACER DEPORTE
		DIETA BALANCEADA

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

REALIZAR LAS ACTIVIDADES LABORALES ADOPTANDO UNA ADECUADA POSTURA. REPORTAR ACCIDENTES O INCIDENTES. DESARROLLAR Y MANTENER UN ESTILO DE VIDA SALUDABLE. SEGUIR PROTOCOLOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. REALIZAR PAUSAS ACTIVAS. USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL ADECUADOS AL CARGO.

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados entes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico

Firma: Martha Janeth Morales J. — Dra. Martha Janeth Morales J. Médico Especialista en Salud Ocupacional R.M. 14173 / L.O. 10253

Nombre: MORALES JAIME MARTHA JANETH

R. M.: 14173 L.S.O.: 10253

Código de Seguridad
P372V1B14513

Aspirante o Trabajador

Firma: _____

Nombre: ANAYA DIAZ VIVIANA ANDREA

CC: 1098799634

CamScanner

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

10	02	2025	EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL DE INGRESO

PARTICULAR	PARTICULAR
ANAYA JACOMINA ANDREA	FEMENINO

CONTRATISTA

ADMISIÓN PATOLOGÍAS EMPLEADOS CUMPLE CON LOS CRITERIOS MÉDICOS PARA EL CARGO

NIA	NO SE EVALÚA

RESTRICCIÓN ESTABLECIDA	OTRO	REPOSOS ACTIVOS

Si el concepto de Aptitud se define a partir de los siguientes criterios médicos ocupacionales

VACUNACIÓN ESPECIAL	NO INDICADO OCUPACIONALMENTE	APTO CON RECOMENDACIONES

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Médico

Activado a tal grado

Nombre ANAYA JACOMINA ANDREA

Firma

Código de Seguridad

CC

CamScanner

Gobernación de Santander

RESOLUCION	Código AP GJ RS-03	Gestión Jurídica	Versión 3	Pág 1 de 1

RESOLUCION NÚMERO - 10253 DE

POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL
En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 04502 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que **MARTHA JANETH MORALES JAIME** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 27603085 ha solicitado licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el trabajo ante la Secretaría de Salud Departamental de Santander.

Que de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012, el peticionario ha presentado la documentación requerida para la expedición de la Licencia en Salud Ocupacional para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el trabajo

Que por lo antes expuesto, el Secretario de Salud Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Otórguese LICENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A: **MARTHA JANETH MORALES JAIME.** - MEDICO -. ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 27603085, en las áreas de Medicina en Seguridad y Salud en el trabajo, Investigación en área técnica, Investigación del accidente de trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTÍCULO 2: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3: Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgó esta Licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaría de Salud de Santander para la modificación de la misma.

ARTÍCULO 4: Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTÍCULO 5: Contra la presente Resolución procede los recursos legales

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga a los 14 JUL 2016

CLAUDIA MERCEDES AMAYA AYALA
Secretaria de Salud Departamental

VoBo: Salvador Rincón Santos – Director de Desarrollo Vigilancia y Control
Revisó: Yelitza Hernández G. – Coordinadora Grupo de Acreditación en salud S.O.G.C
Proyectó: Elizabeth Caballero Zabala – Grupo de Acreditación en salud S.O.G.C

Powered by CamScanner

RESOLUCIÓN NÚMERO 10 2 3 1 DE

POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL
En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto Ley 1295 de 1994 y la Resolución 2400 de 1979 y

CONSIDERANDO:

Que **MARTHA JANETH MORALES JAIME** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 52.269.095 ha solicitado ante la Secretaría de Salud Departamental de Santander la Licencia de Seguridad en el trabajo ante la necesidad de cumplir con el reglamento de Seguridad.

Que de conformidad con lo establecido mediante la Resolución 0450 del 23 de Diciembre de 2012, el peticionario ha presentado la documentación requerida para la expedición de la Licencia en Salud Ocupacional para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el trabajo.

Que por lo antes expuesto la Secretaría de Salud Departamental

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Conceder a la EMPRESA **MARTHA JANETH MORALES JAIME** identificada con NIT 52.269.095-1 la **LICENCIA DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO**, ubicada en la Carrera 9 Calle 9 Cuadrada No. 42-09 Barrio Centro en San Gil y Barrio en el municipio de Socaiquira en área Rural, la cual cuenta con el siguiente Objeto Social: Capacitación, Asesoría, Diagnóstico y Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTÍCULO 2. La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años, contados a partir de la fecha de ejecutoria de la presente resolución.

ARTÍCULO 3. Cuando se modifique la razón social o la que ... el nombre del establecimiento, el titular de la Licencia de Seguridad en el trabajo deberá informar a la Secretaría de Salud de Santander.

ARTÍCULO 4. Esta Licencia ... en el Decreto 1295 de 1994, Decreto 1607 de 2002 y demás normas legales vigentes.

ARTÍCULO 5. Contra la presente Resolución procede los recursos legales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga a los

CLAUDIA MERCEDES AYALA AYALA
Secretaria de Salud Departamental

Elaboró: Diana Carolina - Ingeniera de Sistemas
Revisó: Jorge Hernando G. - Coordinador Calidad
Revisó: Jeannette Cristina Téllez - Profesional Especializada

CDMB		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB		
		ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Delegado Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CODIGO A-BS-FO24	VERSIÓN 03	ACTA DE EVALUACIÓN DE IDONEIDAD PARA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		

ACTA DE EVALUACIÓN DE IDONEIDAD			
Modalidad			Contratación directa
Causal			Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales
Fundamento jurídico			Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015
TIPO DE CONTRATO			CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
Fecha			11 de Agosto de 2026
Evaluado			**VIVIANA ANDREA ANAYA DIAZ**
REQUISITOS MÍNIMOS A EVALUAR SEGÚN ESTUDIO PREVIO			**ACREDITACION DE REQUISITOS MÍNIMOS**
1	**ACADEMICOS** • TRABAJADOR (A) SOCIAL	TÍTULO QUE ACREDITA: • TRABAJADORA SOCIAL	Anexa copia del título: • COPIA DEL TITULO PROFESIONAL COMO TRABAJADORA SOCIAL, CONFERIDO POR LA CORPORACION UNIVERSITARIA MUNITO DE DIOS UNIMINUTO - 2022
2	**EXPERIENCIA LABORAL** • EXPERIENCIA PROFESIONAL O RELACIONADA DE CERO (0) A DOCE (12) MESES.	Entidad: • CDMB	Anexa Certificaciones: • CPS NO. 210- 15398-8 DURACIÓN: 4 MESES Y 18 DÍAS (01/08/2024 - 18/12/2024). CPS NO. 210- 15776-8 DURACIÓN: 8 MESES Y 18 DÍAS (25/02/2025 - 12/12/2025).
3	**OTROS**	No aplica	No aplica

CONCEPTO

De acuerdo a lo anterior, se concluye que **VIVIANA ANDREA ANAYA DIAZ**, ha demostrado la experiencia laboral e idoneidad y cumple con los requisitos exigidos por la entidad para ejecutar el objeto contractual **"CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN(A) PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL CON EL FIN DE ASESORAR A LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO Y SEGURIDAD TERRITORIAL EN LA SENSIBILIZACION DE LOS ACTORES SOCIALES DE LA JURISDICCIÓN DE LA CDMB EN EL MARCO DE LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO PROYECTO 3: DESARROLLAR Y FORTALECER EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL ALREDEDOR DEL AGUA POR SUBZONAS Y/O UNIDADES HIDROGRAFICAS SUBSIGUIENTES-UHS DEL PAC 2024-2027 (RA-TRABAJORASOCIAL-01-26-2).".**

CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA

CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA
JEFE OFICINA DE CONTRATACION

Proyectó: ALEJANDRA CENTENO AYALA

Contrato No.	210.17152.8	**Fecha:**	11 AGO 2026
Entidad contratante:	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA		
NIT:	890.201.573-0		

Entre las partes, plenamente identificadas a través de la plataforma SECOP II, quienes para los efectos del presente documento se denominarán, por una parte la Entidad, de aquí en adelante el **CONTRATANTE**; y por la otra, el PROVEEDOR y/o **CONTRATISTA** el cual declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, y teniendo en cuenta que:1) la Oficina gestora elaboró el requerimiento técnico, en el cual señala la necesidad a satisfacer con la presente contratación;**2)** Que la Oficina de Contratación, suscribió los respectivos Estudios Previos en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25, numeral 7 de la ley 80 de 1.993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015; **3)** Que el Profesional del Área de Gestión de Talento Humano, certificó que no existe personal de planta suficiente para desarrollar el objeto a contratar; **4)** Que la presente contratación se fundamenta en la necesidad de ejecutar el objeto contractual; **5)** Que el contratista, presentó propuesta para realizar el objeto del contrato con base en la invitación para contratar realizada; **6)** Que la Oficina de Contratación verificó la hoja de vida y soportes allegados por el contratista, concluyendo que cuenta con la experiencia e idoneidad necesaria para el desarrollo del objeto contractual; **7)** Que de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión no requieren Acto Administrativo de justificación de la Contratación Directa; hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las cláusulas contenidas en el contrato electrónico y por las siguientes:

CLAUSULAS:

1) Objeto y alcance:	El objeto se encuentra estipulado en los documentos del proceso y en el contrato electrónico, el alcance está determinado por el requerimiento técnico y los documentos del proceso.
2)Plazo:	El plazo será el estipulado en los documentos del proceso y en el contrato electrónico, contados a partir de la fecha del acta inicio. No obstante, el presente contrato bajo ninguna circunstancia podrá sobrepasar el 31 de diciembre de la presente anualidad, por cuanto fue planificado para iniciar y terminar en la presente vigencia fiscal. Si por alguna circunstancia el proceso contractual o la suscripción del acta de inicio se tarda más de lo estimado, se entenderá que el plazo del contrato termina el 31 de diciembre del presente año.
3)Obligaciones:	**Obligaciones del CONTRATANTE** **a)** Se obliga a efectuar los registros, operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente con el pago del servicio. **b)** Pagar en forma oportuna los valores correspondientes al periodo cobrado en el presente contrato de acuerdo a la forma de pago establecida. **c)** Generar el Documento soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a expedir factura de venta o documento equivalente para documentar la transacción, contabilizarla y si es del caso, soportar costos, deducciones, o impuestos descontables. Obligaciones del **SUPERVISOR** **a)**Conocer y entender los términos y condiciones del contrato; **b)**Solicitar los informes de la gestión adelantada con ocasión del objeto contractual; **c)** Suministrar la información que sea requerida por el contratista para la ejecución del contrato; **d)** Verificar a través de la plataforma de los operadores del Sistema de Seguridad Social o del SECOP II (cuando aplique) el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social integral de acuerdo con la naturaleza del contrato; **e)** Revisar que el expediente electrónico y físico del contrato esté completo, actualizarlo constantemente mediante la plataforma SECOP II, de acuerdo con losdocumentosgeneradosdurantelaejecucióndelcontratoyverificarquecumplaconlanormativaaplicable frente a los plazos para la publicación de los documentos; **f)** las demás obligaciones contempladas en la ley y en el manual de contratación de la CDMB. **Obligaciones del CONTRATISTA** Generales **a)** Colaborar con la Entidad en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que este sea de la mejor calidad; **b)** Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato la Entidad le imparta; **c)** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales: **d)** Garantizar la calidad de los servicios a realizar; **e)** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho; **f)** Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización, en la oportunidad establecida para el efecto; **g)** Cumplir con las normas sobre seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos profesionales), parafiscales (ICBF, SENA, CAJAS DE COMPENSACIÓN cuando a ello diera lugar); **h)** Cumplir con las normas y manuales de salud ocupacional y seguridad industrial y del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la CDMB; **i)** Cumplir con las normas tributarias, pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar; así mismo deberá presentar factura electrónica o documento equivalente según corresponda, conforme al procedimiento establecido por la Entidad para este fin. **j)** Pagar y asumir los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuesto, retenciones, tasas, gastos de legalización, elementos de protección de salud ocupacional y seguridad industrial y demás. **k)** Constituir las garantías del contrato, en los riesgos y vigencias establecidas y efectuar las modificaciones necesarias dentro de la etapa de ejecución o liquidación; **l)** Acatar el manual ambiental, seguridad y salud para la contratación de bienes y servicios el cual deberá ser consultado en el siguiente link: http://sauce.cdmb.gov.co/nuevaintra/SIGC/Admon_Calidad/documentos/externos/A-BS-MA02%20%20Version%20%20%202.pdf. **m)** Conocer los documentos del proceso entre ellos los estudios y documentos previos, la invitación, el acta de idoneidad y el anexo complementario, así como el contrato electrónico publicado a través de la plataforma SECOP II; **n)** Estar registrado en la plataforma SECOP II, aceptar el contrato, sus modificaciones y publicar en la misma los documentos que evidencien la ejecución contractual; **o)** Realizar el curso de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción del DAFP, el cual se podrá realizar a través del link y entregar el correspondiente certificado para el trámite de la primera cuenta de cobro; https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/curso-integridad **p)** Realizar el curso del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, el cual se podrá realizar a través del link y entregar el correspondiente certificado para el trámite de la primera cuenta de cobro .https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/curso-mipg **Nota:** Las demás obligaciones generales y especiales se encuentran en el litera l "**obligaciones de las partes**" contempladas en el estudio previo y demás documentos del proceso.
4)Valor:	El valor del contrato será el establecido dentro del documento estudios previos, la invitación realizada y la propuesta presentada por el proveedor o contratista como honorarios en los cuales se incluye todos los costos directos e indirectos que debe asumir el contratista para la legalización del contrato o para el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuestos, tasas, retenciones, adquisición de elementos de trabajo, transporte, etc. El valor del contrato no contempla los costos de transporte (cuando la Entidad no lo suministre) y alojamiento que requiera el contratista cuando debe desplazarse fuera del área de jurisdicción de la CDMB a desarrollar su actividad, evento en el cual la entidad evaluará previamente la necesidad y de ser necesario solicitará certificado de disponibilidad presupuestal y celebrará adición al contrato.
5) Forma de pago:	El CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA el valor de los servicios prestados mensualmente por los días ejecutados; **siempre con corte al último día del mes** previa presentación, publicación y aprobación del informe de actividades por parte del supervisor del contrato, y la presentación del soporte de pago de la seguridad social integral correspondiente al período de cobro y las evidencias de lo ejecutado. De conformidad

	con el acta de concertación sobre cotización al Sistema de Protección Social Integral para la vejez, invalidez y muerte de origen común, el contratista efectuara el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
6) Garantía:	De conformidad con la ley 1150 de 2007 (art. 7) y el decreto 1082 de 2015, por regla general las entidades estatales deben garantizar los riesgos de la contratación, en los términos de la ley y el Reglamento. Se exceptúa de dicha obligación los contratos señalados en el inciso 5 del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y los establecidos en el Decreto reglamentario, como es el caso de la contratación directa (art.2.2.1.2.1.4.5. Dec.1082de2015), en cuyo caso debe la Entidad estatal justificar en el estudio previo la necesidad de exigir o no garantías. En tratándose de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en los cuales el contratista se compromete a prestar el servicio acorde con las obligaciones estipuladas en los documentos precontractuales y el contrato y la Entidad solo paga el servicio previo cumplimiento de las obligaciones verificado por el Supervisor se considera que los riesgos se minimizan y, por tanto, no es necesario que el contratista tenga que otorgar garantías de cumplimiento del servicio y de su calidad. Por lo anterior, en el presente contrato no se exigen garantías.
7) Cláusulas excepcionales:	Por tratarse de un contrato de prestación de servicios, el CONTRATANTE obrando de conformidad con la facultad otorgada en el numeral 2 del artículo 14 de la ley 80 de 1.993 pacta en el presente contrato las cláusulas excepcionales al derecho común de terminación, interpretación y modificación unilaterales, de sometimiento a las leyes nacionales y de caducidad en los contratos. Por tanto, cuando se presenten situaciones que tipifiquen los supuestos de hecho consagrados en las cláusulas excepcionales dará aplicación a las mismas.
8) Causales de Terminación:	Los contratos pueden terminarse de forma normal o anormal debido a diversas causas saber: (i) por mutuo consentimiento, denominada también resciliación o mutuo disenso (art. 1602 C.C.); (ii) por causas atribuibles a los contratantes: incumplimiento grave de la administración que imposibilite el cumplimiento del as obligaciones del contratista (exceptio non ademplenti contractus, art. 1609 C.C.), o incumplimiento grave del contratista que implica su caducidad (art. 18 de la Ley 80 de 1993); (iii) por causas legales o contractuales: muerte del contratista, resolución, extinción del plazo, nulidad del contrato (absolutaorelativa,art.44Ley 80 de 1993),o terminación unilateral (en los casos del art.17 Ley 80 de 1993 o por los vicios recogidos en el art. 45 ibídem.
9) pago seguridad social integral:	Conforme a lo establecido en el artículo 2.1.3.2 del Decreto 780 de 2016, el CONTRATISTA debe cumplir con las normas sobre seguridad social integral salud, pensiones, riesgos profesionales, parafiscales (ICBF, SENA, CAJAS DE COMPENSACIÓN cuando a ello diera lugar). Para ello debe acreditar la realización oportuna del pago relativo al sistema de seguridad social integral, de conformidad con las fechas establecidas en el artículo 3.2.2.1 del Decreto1990 de 2016, o las normas que lo modifiquen, deroguen o adicionen. El CONTRATISTA demostrará previo a cada acta de pago el cumplimiento de las obligaciones al sistema de seguridad social (salud, pensión, riesgos profesionales) por un monto equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor mensual de los honorarios y el transporte o movilización si lo hubiere).
10) Cláusula penal:	El CONTRATANTE, impondrá al contratista por incumplimiento parcial de sus obligaciones contractuales o por mora en su ejecución, siguiendo el procedimiento establecido en la ley, multas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor fiscal del contrato, sin que puedan exceder del diez por ciento (10%) del valor total del contrato. En caso de incumplimiento definitivo del CONTRATISTA, este pagará a la CORPORACIÓN a título de pena, una suma equivalente del diez por ciento (10%) del valor del contrato que se imputará a la indemnización por los perjuicios que reciba la CORPORACIÓN por el incumplimiento.
11) Documentos integrantes del contrato:	Los documentos aquí mencionados hacen parte integral del contrato y complementan el clausulado anexo y el contrato electrónico: 1) Requerimiento Técnico, 2) Estudios y documentos previos, 3) Certificado de disponibilidad presupuestal, 4) Invitación, 5) propuesta del proveedor, 6) acta de evaluación de idoneidad y 7) los demás documentos del proceso.
12) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se perfecciona con la suscripción del mismo y para su ejecución se requiere: **i)** registro presupuestal, **ii)** acreditar que se encuentra al día en la afiliación y el pago de seguridad social, riesgos laborales y aportes para fiscales cuando corresponda, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
13) Declaraciones:	El Contratista hace las siguientes declaraciones: 1) Conoce y acepta los Documentos del Proceso; 2) Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso; 3) Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato; 4) El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad o prohibición prevista en la ley; 5) Está a paz y salvo con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral; 6) El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato; 7) Los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas; 8) Conoce y acepta la aplicación de los manuales y códigos de la entidad (Código de Comportamiento Ético, Manual Ambiental, Seguridad y Salud para la contratación de bienes y servicios, Normas Sistema Integrado de Gestión y Control (SIGC); 9) Apoya a la CDMB en el cumplimiento de su misión y visión, comprometiendo su actuar en el desarrollo del contrato, acatando las políticas y programas en defensa de los recursos naturales y el ambiente, tales como la racionalización del uso de papel, de consumo de energía, etc.; 10) Actuar en la ejecución del contrato en forma independiente, sin subordinación de la Entidad.
14) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación Contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente, por correo electrónico a la persona y/o a través de la plataforma SECOP II.
15) Suspensión y cesión del contrato	**Suspensión**: Se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del contrato por razones especiales, de fuerza mayor, caso fortuito o de conveniencia, previamente analizadas y aceptadas por la CDMB, mediante un acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo, se compute el término de suspensión. **Cesión**: El contratista no podrá ceder, ni subcontratar en todo o en parte el contrato sin previa autorización escrita del CONTRATANTE.
16)Liquidación:	Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, por el cual se modificó el artículo 60 de la ley 80 de 1.993, el cual había sido modificado por el artículo 32 de la ley1150de 2007, la liquidación no es obligatoria, razón por la cual el CONTRATANTE se abstendrá de efectuar liquidación del presente contrato.
Revisó: Chanel Rocío López Aldana. Jefe Oficina de Contratación	**V.B.**